



**DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**No. DOPM-02-2018**

**DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 34 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN I, 52, 53 Y 54 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LOS ARTICULOS 39 FRACCIÓN I, 59, 60 Y 61 DE SU REGLAMENTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: CANALIZACIÓN DE ARROYO LOS ARCOS DE CALLE DOROTEO ARANGO A CIENEGUILLA COL. AMPLIACIÓN NVO. TRIUNFO**

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día 10 de marzo de 2018 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial
2. El día 13 de marzo de 2018 se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones
3. El día 13 de marzo del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 10:00 horas el día 21 de marzo de 2018.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Javier Villarreal Posada  
Subdirector de Infraestructura Social

*V.P. Ma del Carmen Lugo R*

- Ing. Carmen Mendoza Rugelio  
Jefa del Depto. de Construcción Social

*Ma del Carmen Lugo R*

Habiéndose inscrito 14 empresas, presentándose al acto las 14 de ellas, pasando solo 12 para su revisión detallada.

Siendo revisadas a detalle, se desechan las siguientes propuestas de los contratistas por las razones siguientes:



**DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
No. DOPM-02-2018**

**ING. SERGIO IVAN LOYA TERUEL EN ASOCIACION  
CON TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A.D E C.V**

**OBSERVACIONES:**

1.- El Licitante no cumplió con la información solicitada el formato No. E-4 relativo al "Relación de maquinaria y Equipo de Construcción", en la columna "lapso en el cual se utilizara" en lugar de anotar los días naturales anotó fechas de inicio y terminación.

2.- El licitante presenta la Forma E6c relativa al programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción de manera distinta al formato indicado al cual debería apegarse.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I y 66 fracción I, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como la Cláusula Décima Tercera Causas de desechamiento, incisos a) y f) de las bases licitatorias

**ING. EDUARDO POSADA QUEZADA**

**OBSERVACIONES:**

1.- El Licitante no cumplió o con la información solicitada el formato No. E-4 relativo al "Relación de maquinaria y Equipo de Construcción", en la columna "lapso en el cual se utilizara" en lugar de anotar los días naturales anotó fechas de inicio y terminación.

2.- El licitante presenta la Forma E6c relativa al programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción de manera distinta al formato indicado al cual debería apegarse.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52,



**DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**No. DOPM-02-2018**

de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I y 66 fracción I, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como la Cláusula Décima Tercera Causas de desechamiento, incisos a) y f) de las bases licitatorias.

**CABA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**OBSERVACIONES:**

1.- El Licitante no cumplió con la información solicitada el formato No. E-4 relativo al "Relación de maquinaria y Equipo de Construcción", en la columna "lapso en el cual se utilizara" en lugar de anotar los días naturales anotó fechas de inicio y terminación.

2.- El licitante presenta la Forma E6c relativa al programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción de manera distinta al formato indicado al cual debería apegarse.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I y 66 fracción I, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como la Cláusula Décima Tercera Causas de desechamiento, incisos a) y f) de las bases licitatorias.

**CICMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**OBSERVACIONES:**



**DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**No. DOPM-02-2018**

1.- El Licitante no cumplió con la información solicitada el formato No. E-4 relativo al "Relación de maquinaria y Equipo de Construcción", en la columna "lapso en el cual se utilizara" en lugar de anotar los días naturales anotó fechas de inicio y terminación.

2.- El licitante presenta la Forma E6c relativa al programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción de manera distinta al formato indicado al cual debería apegarse.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I y 66 fracción I, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como la Cláusula Décima Tercera Causas de desechamiento, incisos a) y f) de las bases licitatorias.

Se consideran como propuestas solventes, después de la revisión detallada de la propuesta técnica y económica, las presentadas por los siguientes contratistas:

| DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL                         | IMPORTE SIN I.V.A. |
|-----------------------------------------------------|--------------------|
| 1. ING. JOEL OSCAR ESPARZA GONZALEZ                 | \$2,801,915.89     |
| 2. CONSTRUCTORA NORTE SUR, S.A. DE C.V.             | \$2,851,827.43     |
| 3. CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.             | \$2,970,928.84     |
| 4. COLUMBIA INGENIERIA CIVIL APLICADA, S.A. DE C.V. | \$2,972,800.10     |
| 5. CONSTRUCCIONES ALIVA, S.A. DE C.V.               | \$3,032,093.00     |
| 6. INGENIERIA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.          | \$3,166,905.98     |



**DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**No. DOPM-02-2018**

|                                                           |                |
|-----------------------------------------------------------|----------------|
| 7. CORPORATIVO INTEGRAL ARMICOVA, S. DE R.L DE C.V.       | \$3,201,842.79 |
| 8. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANTARES, S. DE R.L. DE C.V. | \$3,951,331.88 |

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

En Chihuahua, Chih. siendo las **13:30** horas del día **23 de marzo de 2018**, reunido el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública **No. DOPM-02-2018** correspondiente al ejercicio **2018** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis este Comité resuelve:

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua. Se adjudique el contrato de obra pública materia de este dictamen al siguiente contratista:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL**

**IMPORTE S/IVA**

**ING. JOEL OSCAR ESPARZA GONZÁLEZ**

**\$2,801,915.89**

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

El Comité Técnico resolutivo de Obra Pública emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman las personas que intervienen en el acto.



**DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
No. DOPM-02-2018**

**POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA**

  
**ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ**

  
**ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA**  
**SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

**ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUÁREZ**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**  
**VOCAL**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ**  
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**  
**ASESOR**

  
**LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ**  
**SUBDIRECTOR JURÍDICO**  
**ASESOR**

**LIC. VICTOR LASO**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**  
**ASESOR**